Cofinanciado por la Unión Europea

esea osuna

CONVOCATORIA AYUDAS ALUMNADO PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS INTENSIVOS (BIP) EN EL CURSO 2025/2026 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027)

01. OBJETO, PLAZAS DISPONIBLES Y DESTINO.

Esta convocatoria se dirige a informar al alumnado de la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) de las condiciones y ayudas del Programa Erasmus+2021-2027 para la participación en Programas Intensivos (BIP) en el curso 2025/2026.

PROGRAMA BIP	DESTINO	PLAZAS
3D Digital Characters Creation	Polytechnic Institute of Maia – IPMAIA	3

La resolución de la adjudicación de ayudas para la participación en países de la Unión Europea de esta convocatoria implica la concesión de una ayuda económica que depende de la adjudicación de fondos por la Agencia Nacional española SEPIE. La información sobre objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE.

02. FINANCIACIÓN Y AYUDAS

- El alumnado seleccionado recibirá la tarifa Erasmus correspondiente a Programa BIP/Corta Duración en el marco del Proyecto 2025. (Ver documento Tarifas Erasmus+).

03. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- Podran participar el alumnado residente en España, y matriculado en el presente curso académico en los títulos del Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico o de Diseño de Moda en la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) siempre que reúnan los siguientes requisitos:
  - Haber superado un mínimo de 60 créditos.
  - Estar matriculado en el curso 2025/2026 en 2º, 3º y 4º de las titulaciones del Grado en EASD de Diseño Gráfico o Diseño de Moda en la Escuela ESEA de Osuna.

04. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Documentación necesaria

- Formulario de solicitud.
- Cv Europeo. Europass Unión Europea.
- Certificado académico.
- Certificado o titulación de nivel académico del idioma extranjero-INGLÉS

05.PLAZOS

• **SOLICITUD**	• El plazo para las solicitudes finaliza el 01 de JUNIO de 2026.
• **RESOLUCIÓN**	• Coordinación Erasmus publicará la resolución provisional a partir del 7 de JUNIO de 2026.
• **ALEGACIONES**	• El plazo de presentación de alegaciones finaliza a las 20.00 horas del 10 de JUNIO de 2026.
• **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**	• La resolución definitiva se publica el 15 de JUNIO de 2026.
• **RENUNCIA**	• En caso de renuncia debe a la ayuda Erasmus+ adjudicada deberá presentarse antes del 17 de JUNIO de 2026.

06. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDA PARA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA BIP

- La selección del alumnado para la adjudicación de ayudas para la participación en el Programa BIP se llevará a cabo mediante un proceso de valoración coordinado por una comisión específica.
- Dicha comisión estará integrada por miembros del equipo directivo del centro y por la coordinación del programa Erasmus, quienes evaluarán las candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos, garantizando la transparencia, la equidad y la adecuación del perfil del estudiantado a los objetivos del programa. Tendrán prioridad quienes no hayan disfrutado previamente de una beca Erasmus, siempre que reúnan las condiciones exigidas. Dicha resolución se publicará en la página web de la escuela.

07. BAREMO PARA ALUMNADO

- Nota media del expediente académico, de todos los créditos superados:
- De 5 a 5.99: 1 puntos. De 6 a 6.99: 2 punto. De 7 a 7,99: 3 puntos. De 8 a 8.99: 4 puntos. De 9 a 10: 5 puntos.

• Nivel de idioma extranjero (hasta 3 puntos)	• C1 - 2,5 puntos. • B2 - 2 puntos. • B1 - 1 punto.
• Presentación de Carta de motivación.	• Hasta 1 punto.
• CV Europeo	• 1 punto.

08. ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA BECA

- Una vez seleccionado, será el alumno/al encargado de gestionar su transporte, alojamiento, seguro de viajes y cualquier otro requisito necesario para este fin en el país de destino.
- Asimismo, los alumnos/as seleccionados deberán formalizar la aceptación de la ayuda mediante un formulario oficial que deberán firmar un mes antes de la partida.